

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

25 de febrero de 2021, a las 9:30 h.

### Lugar de celebración

Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo (Sala de Juntas)

### Asistentes

La composición de la mesa es la siguiente:

#### **PRESIDENTA**

Dña. Isabel Mena Alonso, Presidenta del Instituto AS

#### **SECRETARIA**

Dña. Cristina González Pajuelo, Jefa de Sección del Servicio de Contratación del IAS.

#### **VOCALES**

D. Fulgencio López Bordón, Coordinador de Servicios Generales del IAS

D. Francisco de Paula Padillo Pérez, Jefe del Servicio de Intervención Delegada del IAS

Dña. Rosa María Oramas González, como Asesora Jurídica del IAS.

#### **ASESORA**

Dña. Widnelia Lemes Quintana, con cargo Adjunta a la Responsable del Servicio de Mantenimiento y Obras de IAS.

### Orden del día

**1.- Valoración informe técnico de Justificación de baja temeraria de expediente 1383/2020 – Servicio mantenimiento integral de 10 aparatos elevadores en varios centros gestionados por el IAS.**

**2.- Valoración criterios evaluables automáticamente expediente 1383/2020 – Servicio mantenimiento integral de 10 aparatos elevadores en varios centros gestionados por el IAS.**

**3.- Propuesta adjudicación expediente 1383/2020 – Servicio mantenimiento integral de 10 aparatos elevadores en varios centros gestionados por el IAS.**

### Se Expone:

**1.- Valoración informe técnico de Justificación de baja temeraria de expediente 1383/2020 – Servicio mantenimiento integral de 10 aparatos elevadores en varios centros gestionados por el IAS.**



En sesión de la Mesa de contratación, de fecha **09/02/2021**, se procedió a la apertura de los criterios evaluables automáticamente donde se requería al licitador **SCHINDLER, S.A.** para que presentaran la documentación justificativa de la oferta incurso en presunción de anormalidad.

Una vez finalizado el plazo de audiencia y presentada la documentación justificativa por parte de dicho licitador. Se remitió la documentación aportada al Servicio de Mantenimiento y Obras del IAS para su correspondiente evaluación y valoración sobre la estimación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y sobre si la misma podría ser cumplida.

Con fecha **22/02/2021**, se presenta a la Mesa de contratación para su aprobación, el informe técnico de valoración de la justificación de la baja temeraria. Se incorporan al acta dicho informe:

### Informe Técnico Análisis Baja Temeraria

#### 1. Antecedentes.

Celebrada mesa de contratación del INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (IAS) el día 9 de febrero de 2021 para la apertura de propuesta económica expediente 1383/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 10 APARATOS ELEVADORES EN VARIOS CENTROS DEL IAS, se identifica la oferta de la empresas ,Schindler.,como incurso en presunción de anormalidad.

Conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017 la mesa de contratación acuerda requerir al licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base a la cual se haya definido la anormalidad de la oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

#### 2. Valor estimado del contrato.

COSTES DE APARATOS ANUALES POR CENTOS					
	Nº DE RAE	MARCA	IMPORTE ANUAL	IGIC	TOTAL
CAMP REINA SOFÍA	6906	EGUREN	1.795,71	125,70	1.921,41 €
	6014	THYSSENKRUPP	1.795,71	125,70	1.921,41 €
	6015	THYSSENKRUPP	1.795,71	125,70	1.921,41 €
	6016	THYSSENKRUPP	1.795,71	125,70	1.921,41 €
			7.182,84	502,80	7.685,64 €
	Nº DE RAE	MARCA	IMPORTE ANUAL	IGIC	TOTAL



CS EL PINO	2877	SCHINDLER	1.795,71	125,70	1.921,41 €
	2878	SCHINDLER	1.795,71	125,70	1.921,41 €
	7003	SCHINDLER	1.795,71	125,70	1.921,41 €
	7004	SCHINDLER	1.795,71	125,70	1.921,41 €
			7.182,84	502,80	7.685,64 €

	Nº DE RAE	MARCA	IMPORTE ANUAL	IGIC	TOTAL
CS EL SABINAL	6885	OTIS	1.795,71	125,70	1.921,41 €
	2867	SCHINDLER	1.795,71	125,70	1.921,41 €
			3.591,42	251,40	3.842,82 €

<b>TOTAL CENTROS</b>	<b>17.957,10</b>	<b>1.257,00</b>	<b>19.214,10 €</b>
----------------------	------------------	-----------------	--------------------

### **3. Objeto.**

El objeto de este informe es el asesoramiento técnico a la mesa de contratación del IAS, constituida para la tramitación del expediente 1383/2020, sobre la aceptación o no de la justificación presentada por la empresa que se encuentra incurso en presunción de anormalidad. Todo ello en cumplimiento del art. 149 de la Ley 9/2017 de noviembre, de Contratos de Sector Público.

### **4. Ofertas identificadas como bajas desproporcionadas.**

Se indica en el PCAP en su apartado K.3 Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas, las ofertas que se encuentren por debajo del 20% del precio de licitación.

	PRECIO	IGIC	TOTAL	BAJA
LICITACIÓN	17.957,10 €	1.257,00 €	19.214,10 €	%
SCHINDLER SA	12.000,00 €	840,00 €	12.840,00 €	33,17%

#### **Schindler SA**

Se identifica la oferta presentada por la empresa Schindler SA como incurso en presunción de anormalidad, con una oferta que asciende a la cantidad 12.000 incrementada en un 7% en concepto de IGIC, lo que supone una baja del 33,17 % sobre el precio de licitación.

### **5. Estudio de la oferta identificada como baja desproporcionada.**

Para el análisis de la documentación aportada se tiene en cuenta los valores que según el artículo 149 de la Ley 9/2017 pueden determinar el bajo nivel de precio:



- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) La posible obtención de una ayuda de Estado.
- e) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

### **Análisis de la oferta**

#### **a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción**

Los costes de desplazamiento están incluidos en la globalidad del coste, ya que este coste es asignado en su totalidad al centro de gasto de la ruta completa de mantenimiento, no asignando individualmente por ascensor sino por ruta.

#### **Dedicación prevista en la resolución de averías**

Schindler SA, dispone en la sucursal de Canarias, Delegación de Las Palmas de un equipo técnico

de apoyo para la realización de los trabajos correctivos y reparaciones, distinto del equipo de mantenimiento preventivo.

Los costes de vehículos están asignados a los centros de costes de las rutas completas de mantenimiento.

#### **Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato de servicios**

Indicar que Schindler declara que tiene una importante implantación y estructura en Canarias. Esta estructura permite obtener una capacidad necesaria e incluso superada para el cumplimiento de los requerimientos del servicio de mantenimiento. En la actualidad, en la Sucursal de Canarias, Schindler presta sus servicios de mantenimiento en más de 5.500 instalaciones (ascensores, escaleras mecánicas, rampas y plataformas).

#### **b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.**

Schindler, S.A., dispone un programa de Gestión Informatizada de Mantenimiento, que permite optimizar, de forma relevante, todos los procesos operativos tanto de mantenimiento preventivo como correctivo.

Respecto de las instalaciones objeto de presente contrato, comunicación, Schindler, S.A. FieldLink, permite optimizar los tiempos de revisión de cada instalación (el técnico dispone de datos on line, avisos, reparaciones anteriores, etc), así como los tiempos



máximos que el técnico debe invertir en la instalación. Así se evitan pérdidas de tiempo injustificadas, incrementando la productividad de nuestro personal para un volumen determinado de instalaciones bajo su responsabilidad en mantenimiento.

**c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.**

Schindler, S.A., declara que dispone de herramientas de diagnóstico que permiten a nuestros técnicos de mantenimiento detectar con tiempo posibles incidencias futuras y tomar las acciones necesarias para evitar que ocurran, consiguiendo alargar la vida de los componentes principales del ascensor. Entre otras: aplicaciones VACON (sistema integrado de PC portátil para configuración y diagnóstico de errores y averías de variadores de frecuencia), CADI (sistema integrado de PC portátil que incorpora programas informáticos para configuración y diagnóstico de errores y averías del ascensor), Drive Calculation (sistema integrado de PC portátil para cálculos de características de grupo tractor y configuración de la mejor solución), STM-MD (Suspension and Traction Media-Monitoring Device, medios de suspensión y tracción-Dispositivo de monitorización. Herramienta para comprobar la integridad de los cables de acero internos a los STM), etc...

**d) La posible obtención de una ayuda de Estado.**

No justifica

**e) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.**

Schindler declara que sus principales elementos que constituyen el Sistema de Gestión Ambiental son:

-La identificación y evaluación de nuestros aspectos ambientales (directos e indirectos) teniendo en consideración el impacto de estos según la instrucción IDCS-305 Identificación, evaluación y gestión de aspectos ambientales.

-La planificación de objetivos de mejora sobre ellos, estableciendo de manera anual medidas en iniciativas que propicien la mejora ambiental y la minimización de los impactos ambientales. IDCS-000 Manual Integrado del Sistema de Gestión

-La identificación y la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales aplicables, a través de diferentes auditorías de carácter "ambiental", tanto internas como externas. IDCS-306 Identificación y evaluación cumplimiento requisitos ambientales legales y otros.

-El control operacional de nuestras actividades mediante el seguimiento de las actividades, así como realización de controles y mediciones periódicas.

-La preparación ante situaciones de emergencia ambientales, abordando las mismas desde la formación, asignación de recursos, simulación, etc. IDCS-308 preparación y respuesta ante emergencias

-La formación y sensibilización de nuestro personal en materia ambiental, la implicación de las empresas subcontratadas en la preservación del medio ambiente.



IDCS-307 Competencia, formación, toma de conciencia, sensibilización y comunicación ambiental

-El establecimiento de vías de comunicación con las partes interesadas internas y externas que permitan la transparencia y el dialogo en las diferentes iniciativas y proyectos que Schindler aborda con carácter ambiental. Informe de Responsabilidad Empresarial verificado externamente por AENOR conforme con estándar GRI opción Exhaustiva: VMS-2019/0034

## **6. Conclusión**

Analizada la documentación aportada como justificación del precio incurrido en presunción de anormalidad por la empresa Schindler SA, por todo lo expuestos, se propone **ACEPTAR la justificación aportada por la empresa Schindler SA** quedando incluida del procedimiento de licitación. Es cuanto tiene a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico y conforme a las cláusulas establecidas en el PCAP que rigen dicha contratación, de acuerdo con la información disponible, quedando a la espera en cualquier caso de pronunciamiento a que haya lugar por la Mesa de Contratación.

**EN CONCLUSIÓN:** Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación suscribir íntegramente el contenido de dichos informes y proponer lo siguiente:

**ADMITIR a SCHINDLER SA**, al aceptar la Mesa la justificación aportada y considerar que la oferta presentada puede ser ejecutada por el licitador en los términos establecidos en el contrato.

Por tanto, el técnico responsable procederá a realizar la correspondiente evaluación y valoración de los criterios evaluables automáticamente de aquellos licitadores que han sido admitidos.

- **SCHINDLER, S.A.**
- **ZARDOYA OTIS S.A.**
- **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.**

## **2.- Valoración criterios evaluables automáticamente expediente 1383/2020 – Servicio mantenimiento integral de 10 aparatos elevadores en varios centros gestionados por el IAS.**

El técnico responsable a realizar la correspondiente evaluación y valoración de los criterios evaluables automáticamente de aquellos licitadores que han quedado admitidos, presenta informe, con fecha **24/02/2021**, para su aprobación por parte de la mesa de contratación, y cuyos datos se incorporan en este acta a continuación.



## Informe Propuesta de Adjudicación

### 1. Antecedentes y Objeto.

Celebrada mesa de contratación del INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (IAS) el día 9 de febrero de 2021 para la apertura de propuesta económica expediente 1383/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 10 APARATOS ELEVADORES EN VARIOS CENTROS DEL IAS, se reciben las ofertas de las empresas que se relacionan a continuación:

- 1- ThyssenKrupp Elevadores SLU
- 2- Zardoya OTIS SA
- 3- Schindler SA
- 4- Fain Ascensores Canarias SL

**PRIMERO:** Según el acta de la mesa del 9 de febrero de 2021 se excluye a Fain Ascensores Canarias SL por presentar su oferta fuera de plazo.

**SEGUNDO:** La empresa Schindler SA se identificó su oferta como incurso en presunción de anormalidad en la mesa del 9 de febrero de 2021.

**TERCERO:** El 22 de febrero se redacta informe técnico proponiendo la aceptación de la justificación aportada por la empresa Schindler SA.

### 2. Valoración de las ofertas.

Se procede a puntuar las ofertas presentadas por los licitadores, conforme a los criterios de adjudicación de forma automática del PCAP. La puntuación obtenida para cada licitador se detalla en la tabla adjunta a este informe.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	
CRITERIO	PUNTOS
PRECIO	63
MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	11
MEDIDAS DE INNOVACIÓN	14
CURSO DE FORMACIÓN DE RESCATE DE PERSONAS	12
	100



## 2.1. Precio 63 puntos

$$P_i = PM \cdot \left[ \frac{(PL - O_i)}{(PL - OMV)} \right]$$

### Donde:

P<sub>i</sub> = Puntuación de la oferta a valorar

PM = Puntuación de la Máxima (63 Puntos)

PL = Presupuesto de Licitación

O<sub>i</sub> = Oferta a valorar

OMV = Presupuesto de la oferta económicamente más ventajosa

EMPRESAS ADMITIDAS	CRITERIO 1 PRECIO				
	PRECIO	IGIC	TOTAL	BAJA	PTO.
LICITACIÓN	17.957,10 €	1.257,00 €	19.214,10 €	%	63 PTO
SCHINDLER SA	12.000,00 €	840,00 €	12.840,00 €	33,17%	63
ZARDOYA OTIS SA	14.829,00 €	1.038,03 €	15.867,03 €	17,42%	33,08
THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU	17.597,96 €	1.231,86 €	18.829,82 €	2%	3,80

## 2.2 Medidas medioambientales. 11 puntos

### Utilización de vehículos para los desplazamientos objeto de este Servicio:

Coche 100 % eléctrico. 11 puntos

El coche deberá estar rotulado con el nombre de la empresa. Se puntuará dicho criterio si la empresa licitadora presenta ficha técnica del vehículo y foto del mismo donde aparezca el rótulo de la empresa y la matrícula.

Si el licitador presenta declaración jurada de utilización de un vehículo 100% eléctrico en el caso de que fuera adjudicatario del contrato:

Deberá aportar antes de 90 días desde la firma de contrato la ficha técnica y foto donde aparezca el rótulo y la matrícula.

La penalidad de incumplimiento de esta medida medioambiental es del 10 % del importe anual de adjudicación, y en caso de prórroga dicha penalidad podrá ser impuesta siendo la suma de todas ellas no superior al 50% del valor adjudicado del contrato.

Ninguna de las empresas presentadas ofertaron este criterio.

EMPRESAS ADMITIDAS	CRITERIO 2	
	MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	
LICITACIÓN	Utilización de vehículo eléctrico	11 PTO.
SCHINDLER SA	NO	0
ZARDOYA OTIS SA	NO	0
THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU	NO	0



### 2.3. Medidas de Innovación. 14 puntos

Empresas que inviertan en I+d+i, Investigación, desarrollo, innovación.

Deberán justificar al menos un proyecto de I+d+i del ámbito del contrato, en el que haya participado la empresa licitadora, en cuanto a financiación, colaboración o estudio. Se entregará una memoria con al menos el programa del proyecto, objetivos, inversión y colaboradores.

La única empresa que justificó inversión en i+d+i, indicando la descripción de los proyectos relacionados con el objeto del contrato, la financiación y objetivo, fue ZARDOYA OTIS SA.

CRITERIO 3		
EMPRESAS ADMITIDAS	MEDIDAS DE INNOVACIÓN	
LICITACIÓN	Inversión en i+d+i	14 PTO.
SCHINDLER SA	NO	0
ZARDOYA OTIS SA	SI	14
THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU	NO	0

### 2.4. Curso de formación específica en rescate de personas 12 Puntos

Curso de formación de un mínimo de 8 horas, certificado y con entrega de diploma al personal de mantenimiento que el IAS considere, con un máximo de 10 personas.

Se deberá realizar antes de seis meses desde la fecha de contrato.

Las tres empresas ofertaron el criterio de formación.

CRITERIO 4		
EMPRESAS ADMITIDAS	CURSO DE FORMACIÓN	
LICITACIÓN	Curso	12 PTO.
SCHINDLER SA	SI	12
ZARDOYA OTIS SA	SI	12
THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU	SI	12

Estudiadas las ofertas presentadas por los licitadores y habiendo procedido a la valoración conforme a los criterios de adjudicación de forma automática se obtiene la clasificación siguiente en orden descendente:



EMPRESAS ADMITIDAS	CRITERIO 1 PRECIO					CRITERIO 2		CRITERIO 3		CRITERIO 4		TOTAL
	PRECIO	IGIC	TOTAL	BAJA	PTO.	MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	11 PTO.	MEDIDAS DE INNOVACIÓN	14 PTO.	CURSO DE FORMACIÓN	12 PTO.	
LICITACIÓN	17.957,10 €	1.257 €	19.214,10 €	%	63 PTO.	Utilización de vehículo eléctrico	11 PTO.	Inversión en I+D+i	14 PTO.	Curso	12 PTO.	
SCHINDLER SA	12.000,00 €	840,00 €	12.840,00 €	33,17%	63	NO	0	NO	0	SI	12	75
ZARDOYA OTIS SA	14.829,00 €	1.038,03 €	15.867,03 €	17,42%	33,08	NO	0	SI	14	SI	12	59,08
THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU	17.597,96 €	1.231,86 €	18.829,82 €	2%	3,80	NO	0	NO	0	SI	12	15,80

### 3. Conclusión

Analizada la documentación aportada y de acuerdo a los criterios de adjudicación de forma automática establecidos en el procedimiento expediente **1383/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 10 APARATOS ELEVADORES EN VARIOS CENTROS DEL IAS**, se propone la adjudicación a la empresa **SCHINDLER SA**, con una puntuación total de **75 puntos** y un precio de adjudicación de **DOCE MIL EUROS (12.000€)** incrementándose en **OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (840€)** en concepto de IGIC. Es cuanto tiene a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico y conforme a las cláusulas establecidas en el PCAP que rigen dicha contratación, de acuerdo con la información disponible, quedando a la espera en cualquier caso de pronunciamiento a que haya lugar por la Mesa de Contratación.

**EN CONCLUSIÓN:** Se procede por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación acordar suscribir íntegramente el contenido de dichos informes y proponer la adjudicación al licitador: **SCHINDLER, S.A.**

### 3.- Propuesta adjudicación expediente 1383/2020 – Servicio mantenimiento integral de 10 aparatos elevadores en varios centros gestionados por el IAS.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente **1383/2020 – Servicio mantenimiento integral de 10 aparatos elevadores en varios centros gestionados por el IAS**. al licitador **SCHINDLER, S.A.** por un importe total para el periodo de licitación de **DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (12.840 €)**, el cual comprende las siguientes partidas:

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 12.000 €**

**IGIC: 840 €**



Cuyo desglose por centro es el siguiente:

	Nº de RAE	MARCA	IMPORTE ANUAL	IGIC	TOTAL
CAMP REINA SOFIA	6906	EGUREN	840,00 €	58,80 €	898,80 €
	6014	THYSSENKRUPP	840,00 €	58,80 €	898,80 €
	6015	THYSSENKRUPP	840,00 €	58,80 €	898,80 €
	6016	THYSSENKRUPP	840,00 €	58,80 €	898,80 €
	<b>TOTAL</b>		3.360,00 €	235,20 €	3.595,20 €

	Nº de RAE	MARCA	IMPORTE ANUAL	IGIC	TOTAL
CS EL PINO	2877	SCHINDLER	1.740,00 €	121,80 €	1.861,80 €
	2878	SCHINDLER	1.740,00 €	121,80 €	1.861,80 €
	7003	SCHINDLER	1.740,00 €	121,80 €	1.861,80 €
	7004	SCHINDLER	1.740,00 €	121,80 €	1.861,80 €
	<b>TOTAL</b>		6.960,00 €	487,20 €	7.447,20 €

	Nº de RAE	MARCA	IMPORTE ANUAL	IGIC	TOTAL
CS EL SABINAL	6885	OTIS	840,00 €	58,80 €	898,80 €
	2867	SCHINDLER	840,00 €	58,80 €	898,80 €
	<b>TOTAL</b>		1.680,00 €	117,60 €	1.797,60 €

<b>TOTAL CENTROS</b>	<b>12.000,00 €</b>	<b>840,00 €</b>	<b>12.840,00 €</b>
----------------------	--------------------	-----------------	--------------------

CENTROS	IMPORTE ANUAL	IGIC	TOTAL
CAMP REINA SOFIA	3.360,00 €	235,20 €	3.595,20 €
CS EL PINO	6.960,00 €	487,20 €	7.447,20 €
CS EL SABINAL	1.680,00 €	117,60 €	1.797,60 €
	<b>12.000,00 €</b>	<b>840,00 €</b>	<b>12.840,00 €</b>

**EL PLAZO DEL CONTRATO** del servicio será de **1 año**, prorrogable otros **2 años más**.

**PLAZO DE GARANTÍA** del servicio será de **6 meses**.

En este estado se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretaria certifico.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

